



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00443-00  
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: AMANDA ROSA MONTERO MANGA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se encuentra vencido término de emplazamiento en registro nacional. Sírvase proveer.

*Pl. A. B. U. te z B. a r r e r a*  
Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de la inclusión de la demandada AMANDA ROSA MONTERO MANGA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, considera este Despacho, resulta pertinente designar como curadora ad litem de la misma, a la abogada - KATHERIN LEE CORTES SOLANO identificada con cedula de ciudadanía número 1143427148 y T.P. No. 286309 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicada al correo electrónico [kathyleecortes@gmail.com](mailto:kathyleecortes@gmail.com).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

**RESUELVE**

1. Designar como curadora ad litem de la demandada AMANDA ROSA MONTERO MANGA, a la abogada KATHERIN LEE CORTES SOLANO identificada con cedula de ciudadanía número 1143427148 y T.P. No. 286309 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicada al correo electrónico [kathyleecortes@gmail.com](mailto:kathyleecortes@gmail.com).
2. Fijar como GASTOS de la curadora ad litem, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), la cual será cancelada por la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 666-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes  
por estado No. 53 de fecha 9 de agosto de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00443-00  
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: AMANDA ROSA MONTERO MANGA

Malambo, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 1294AB

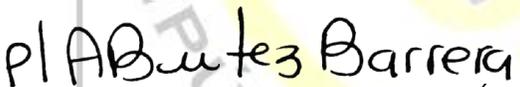
Abogada KATHERIN LEE CORTES SOLANO  
[kathyleecortes@gmail.com](mailto:kathyleecortes@gmail.com)

Este Juzgado, le informa que de conformidad con auto de fecha 6 de agosto de 2021, se resolvió:

1. Designar como curadora ad litem de la demandada AMANDA ROSA MONTERO MANGA, a la abogada KATHERIN LEE CORTES SOLANO identificada con cedula de ciudadanía número 1143427148 y T.P. No. 286309 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicada al correo electrónico [kathyleecortes@gmail.com](mailto:kathyleecortes@gmail.com).
2. Fijar como GASTOS de la curadora ad litem, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), la cual será cancelada por la parte interesada.

Se le remite traslado de demanda adjunto al presente oficio para lo de su competencia. **Al contestar, cite el número de radicación y partes del proceso y remita la respuesta correspondiente únicamente por correo electrónico.**

Atentamente,

  
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario.



JUZGADO PRIMERO  
PROMISCO MU NICIPAL DE  
MALAMBO - ATLANTICO